

PROYECTO DE ORDENANZA.

DESCRIPCION SINTETICA: La elaboración de la Guía de la Ruta Nacional N° 3 desarrollada por el Automóvil Club Argentino, en articulación con la Secretaría de Turismo y Ambiente de la Nación, con participación de organismos provinciales y municipales de turismo, entre ellos la provincia de Río Negro y la ciudad de Viedma.

ANTECEDENTES:

- Ordenanza Municipal N°7062. Art. N°1.
- Ordenanza Municipal N°7062. Inciso E.
- Ordenanza Municipal N°7062. Inciso A.
- Carta Orgánica Municipal. Art. N°37.
- Carta Orgánica Municipal. Art. N°43.

FUNDAMENTACIÓN:

La Ruta Nacional N° 3 constituye un eje estratégico de conectividad y desarrollo turístico para la Patagonia argentina.

Su recorrido en la provincia de Río Negro integra destinos relevantes como Viedma, Sierra Grande y San Antonio Oeste/Las Grutas, consolidando un corredor con identidad propia basada en recursos naturales, costeros y culturales.

Viedma, capital provincial, se posiciona como puerta de ingreso al corredor, con una identidad fuertemente vinculada al río Negro, su historia y su patrimonio cultural, y con un crecimiento sostenido como destino turístico.

En los últimos años se viene desarrollando una estrategia local de promoción turística impulsada por el ENVITUR, en articulación con el sector público y privado, orientada a fortalecer la oferta, diversificar experiencias y posicionar a la ciudad a nivel regional y nacional.

Este trabajo incluye el desarrollo de circuitos turísticos, la puesta en valor del río como eje de experiencias, la promoción del patrimonio histórico-cultural y la articulación con la comarca Viedma – Carmen de Patagones.

Sierra Grande se consolida como punto estratégico del corredor, vinculado a la producción, la actividad minera y el desarrollo de nuevos proyectos turísticos en la costa atlántica.

Las Grutas representa uno de los principales destinos turísticos del litoral marítimo argentino, reconocido por sus playas, acantilados y condiciones naturales diferenciales.

La guía elaborada constituye una herramienta estratégica para la difusión de destinos, atractivos, servicios y experiencias, fortaleciendo su posicionamiento turístico.

Además, incorpora localidades ubicadas al oeste de la Ruta Nacional N° 3, promoviendo la integración de destinos del interior provincial como Guardia Mitre, Valcheta y otras comunidades.

Esta mirada integral favorece una mejor distribución de los flujos turísticos, impulsa el desarrollo de destinos emergentes y fortalece el arraigo local.

El trabajo conjunto entre organismos nacionales, provinciales y municipales refleja un modelo de articulación clave para el desarrollo turístico del corredor.

El relevamiento técnico y la sistematización de información territorial aportan a la puesta en valor de los recursos turísticos y al fortalecimiento de las economías regionales.

La disponibilidad de información turística clara y accesible mejora la experiencia de quienes visitan la región y promueve un desarrollo más equilibrado.

Resulta oportuno acompañar iniciativas que fortalezcan la promoción turística, la identidad regional y el desarrollo sostenible del territorio.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal, Turístico y Cultural la Guía de la Ruta Nacional N°3, desarrollada por el Automóvil Club Argentino, en articulación con la Secretaría de Turismo y Ambiente de la Nación y con la participación de la provincia de Río Negro y sus municipios.

Artículo 2°: Destacar su aporte a la promoción y difusión del corredor turístico de la Ruta Nacional N° 3, especialmente en los destinos de Viedma, Sierra Grande y San Antonio Oeste/ Las Grutas, así como su articulación con localidades del interior provincial.

Artículo 3°: Reconocer el valor de la iniciativa como herramienta para fortalecer la promoción turística del litoral marítimo rionegrino, integrar destinos del interior provincial, poner en valor el patrimonio natural y cultural, impulsar las economías locales, mejorar la calidad de la información para visitantes y consolidar el trabajo articulado entre Nación, provincia y municipios.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Autor: